**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:107142**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Jalapa**

**GUATEMALA, MARZO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250004)

[OBJETIVOS 1](#_TOC_250003)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2](#_TOC_250001)

[ANEXOS 6](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento 107172-1-2021, de fecha Guatemala, 29 de enero de 2021, emitido por la Directora de Auditoria Interna Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, por el cual fui nombrado para practicar Auditoría Administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, en las áreas de Entrega Educativa, Aseguramiento a la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

# OBJETIVOS

**General**

Verificar que las funciones que realiza el personal del Departamento Técnico Pedagógico y/o Subdirección Técnico Pedagógica, estén de conformidad a lo indicado en la normativa actual vigente.

**Específicos**

Verificar por medio de técnicas y muestras de auditoría, si las funciones que realiza el personal, están de acuerdo a las indicadas en el manual de funciones, organización y puestos.

Constatar si el personal asignado al departamento está de conformidad a la nómina y al manual de funciones, organización y puestos. (Cumple el perfil del puesto)

Establecer si los procesos realizados, están acordes a lo que establece el manual de funciones, organización y puestos del sistema de gestión de calidad.

Verificar que medidas administrativas se han tomado en el caso de incumplimiento de funciones.

Verificar si los procesos (Emisión de certificaciones, títulos y diplomas, confrontación de expedientes, bases de datos, revalidaciones, dictámenes, asignación de becas, acreditamientos, equiparaciones, certificaciones, entre otros) corresponden al departamento y/o subdirección y si son realizados oportunamente y en apego a las directrices emanadas del Ministerio de Educación y la Ley.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a entrevistar a (18) dieciocho servidores públicos que laboran en las coordinaciones de las Secciones de: Entrega Educativa, Aseguramiento a la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar del Departamento

Técnico Pedagógico y (4) cuatro de la Coordinación Extraescolar, para verificar que las funciones y el perfil académico están de acuerdo a los manuales de procesos, además de confirmar la información proporcionada por los entrevistados con la Sección de Recursos Humanos.

Se analizó la documentación que presentó cada unidad, respecto a la entrega de becas especiales, gestión, recepción y entrega de textos, guías de los niveles de preprimaria y primaria, renovación de convenios con Institutos por Cooperativa. Asimismo, se analizaron las estadísticas de la unidad de títulos y diplomas, relacionadas a la cantidad de títulos, certificaciones y diplomas entregados durante los años 2019 y 2020, también se revisaron programas pedagógicos entre el Ministerio de Educación y las comunidades educativas del Departamento de Jalapa.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Al realizar la entrevista a (15) quince servidores activos de las secciones de Entrega Educativa, Aseguramiento a la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, (2) dos que se encuentran comisionadas del Departamento Técnico Pedagógico en otro puesto, (1) un docente que pertenece a Telesecundaria y que presta sus servicios como encargada del ciclo básico dentro de la unidad de Educación Escolar, y (4) cuatro servidoras públicas que laboran en la Coordinación Extraescolar.

El procedimiento aplicado y mediante muestra, dio como resultado que el personal tiene más de dos funciones adicionales al cargo que ostentan, según el manual de funciones sin embargo cuentan con nombramientos internos para realizarlas. (Ver hallazgo 1)

La Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, presentó documentación del perfil académico de los

(18) dieciocho servidores públicos del Departamento Técnico Pedagógico y

(4) cuatro de la Coordinación Extraescolar, quedando confirmado lo indicado mediante cédulas narrativas emitidas por los colaboradores entrevistados. Perfiles no acordes a las funciones que realizan, sin embargo derivado de la restructuración de las Direcciones Departamentales de Educación según Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil No. D-2008-1406 Ref. APRA/2008 282, EXPTE. 2008-948-1089- EDUCACIÓN y Resolución No. D-2010-947 REF. APRA/2010-141 EXPTE. 2010-1703-EDUCACIÓN, se reasignaron 266 puestos con cargo al renglón 011 “Personal Permanente” ubicados en diferentes Direcciones Departamentales de Educación derivado de inconformidades presentadas por los mismos trabajadores, lo que otorgó

dispensas en puestos profesionales ocupados por personal que no contaba con grado profesional y que escogieron estudiar carreras distintas al puesto que ocupaban.

**Aseguramiento a la Calidad, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar**

De la documentación que respalda los oficios Nos. DIDEDUC/DTP/SAC-008-2021, oficio SEE-DTP-No. 29-2021, elaborados por los Coordinadores de la Sección de Aseguramiento a la Calidad y Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar respectivamente se indica lo siguiente:

Al revisar las estadísticas de los títulos y diplomas entregados durante el 2019 y 2020, se determinó que 7 títulos y diplomas del año 2019 pendientes de entrega a nivel Departamento de Jalapa y 380 correspondientes al 2020, los cuales según Acuerdo Ministerial No. 2323-2013, “Procedimiento para la impresión de títulos y diplomas emitidos por el Ministerio de Educación”, los establecimientos tienen hasta el 31 de marzo de 2021 para entregarlos a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa para autorización y entrega. (Ver hallazgo 3)

**DE CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO:**

Se procedió a elaborar 2 notas de auditoría con Nos. 107142-1-2021 y 107142-2-2021, de fechas 18 de febrero y 02 de marzo 2021, respectivamente, donde se dieron a conocer los resultados obtenidos a los auditados durante la evaluación del Departamento Técnico Pedagógico y las deficiencias encontradas, que se indican:

**Deficiencia No. 1**

**Deficiente control interno respecto a la asignación de más de una función adicional al cargo, dentro de las Coordinaciones del Departamento Técnico Pedagógico.**

Durante el procedimiento de entrevista a personal que labora en las coordinaciones de las Secciones de Entrega Educativa, Sección de Aseguramiento a la Calidad y de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, se determinó que el control interno respecto al personal que cuenta con más de una función adicional al puesto que desempeña debe mejorarse, debido a factores como:Plazas vacantes,

Fortalecer las funciones de apoyo a los procesos, donde existe personal que por necesidades en el servicio se les está recargando más de dos procesos adicionales, y

Nombramientos internos de asignación de funciones adicionales con

carácter permanente. **(Ver Anexo 1)**

**Recomendación**

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones a donde corresponda y de seguimiento de manera que se realice lo siguiente:

Seguimiento a las acciones iniciadas respecto a la necesidad del personal en el Departamento Técnico Pedagógico. Evitar emitir nombramientos de los servidores públicos que no pertenecen a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa y apoyar al personal que se le adicionaron más de 2 funciones a su cargo, los que deberán estar sujetos a una fecha específica de colaboración y no por tiempo indefinido.

**Deficiencia No. 2**

**Falta de informes y seguimiento al programa modelo “Caminemos Juntos” orientado a niños de 0 a 6 años por falta de personal docente para cumplir con dicho compromiso.**

Derivado de la entrevista realizada a personal de la Unidad Escolar, la cual es parte de Entrega Educativa del nivel inicial y preprimaria y revisando documentación del programa “Caminemos Juntos” un programa modelo donde solamente dos departamentos de la República les fue asignado entre ellos Jalapa, no presentaron informes y seguimientos durante los años 2019 y 2020, que revelen que resultados han obtenido los docentes a los que se les asignó la implementación del mismo en las comunidades educativas más necesitadas y el presupuesto invertido.

**Recomendación**

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, de manera que se proceda a establecer que sucedió con el personal docente 021 “Personal Supernumerario” que fue nombrado para asistir con el programa modelo “Caminemos Juntos”, que asiste a niños(as) de 0 a 6 años en edad preescolar o bien buscar los mecanismos de manera que se pueda realizar las visitas a las comunidades educativas más vulnerables que cubre dicho programa, de existir la asistencia financiera y pedagógica puedan realizarse informes y replicarlos en otras Direcciones Departamentales y cumplir así con los objetivos.

**Deficiencia No. 3**

**Seguimiento a la entrega de 7 títulos y diplomas del año 2019 y 380 títulos y diplomas del 2020.**

Al revisar la estadística de títulos y diplomas de los años 2019 y 2020 y los procesos de títulos impresos, entregados, anulados y los pendientes de entrega,

se estableció que a la fecha se encuentran 8 títulos y diplomas de 2019, pendientes de entrega al igual 380 títulos y diplomas correspondientes al 2020.

**Recomendación**

La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de manera que los 7 Títulos y Diplomas del 2019 y los 380 del año 2020, sean entregados en un tiempo prudencial que no exceda de 3 meses.

Las deficiencias descritas en este informe ejecutivo, fueron dadas a conocer a los

responsables por medio de Acta No.

**DIDAI-A-107142-2-2021,**

de fecha cuatro

(04) de marzo del dos mil veintiuno (2021) de Libro de Actas Número L2-39289, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente informe los mismos se encuentran confirmados.

Atentamente,

JOHN HUGH RODRIGUEZ

Auditor

YURI EFRAIN CHANG CASTRO

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director

# ANEXOS

.

